

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BLANES

*Edicto*

Juzgado Primera Instancia 1 de Blanes.

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/07-A, se sigue, a instancia de don Cipriano Sande Cáceres, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Sande Cáceres, nacido en La Pezga (Cáceres), el 2 de marzo de 1935, hijo de Martín y Ramona, no teniéndose noticias de él desde el año 1971 e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 72 años.

Blanes, 8 de enero de 2008.—La Secretaria en sustitución.—11.210. 1.ª 5-3-2008

CANGAS DE MORRAZO

La Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que el procedimiento de divorcio contencioso 439/06 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Cangas, a 7 de noviembre de 2007.

Vistas ante mi don Diego de Lara Alonso-Burón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cangas, las actuaciones de divorcio contencioso 439/06 seguidas a instancia de doña María Clara Gutiérrez Eiroa representada por la Procuradora doña Araceli Barrientos Barrientos y asistida por la Letrada doña Iria Vidal Sobral y contra don Eduardo Angulo Vasallo, en situación de procesal de rebeldía; y

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña María Clara Gutiérrez Eiroa frente a su esposo don Eduardo Angulo Vasallo, decretando la disolución de su matrimonio por causa de divorcio, declarando la disolución de la sociedad de gananciales constituida, la revocación de todos los poderes y consentimientos otorgados recíprocamente entre ambos y reconociendo a la actora su derecho sobre los objetos del ajuar familiar que pudieran corresponderle.

No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Pontevedra; recurso que habrá de proferirse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, por medio de escrito en el que el apelante se limitara a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 LEC).

Líbrense comunicación de esta sentencia al Registro Civil de Moaña acompañando testimonio de la misma a fin de que proceda a su inscripción al margen de la inscripción de matrimonio de don Eduardo Angulo Vasallo y doña María Clara Gutiérrez Eiroa.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo acuerda manda y firma.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Eduardo Angulo Vasallo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cangas, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.005.

COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Doña María Concepción Escudero Rodal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/2007 se sigue a instancia de Irene Antonia Ochoa Heredia expediente para la declaración de fallecimiento de María Josefa Petra Ochoa Heredia, natural de Linares, vecino de París, de 74 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Rue Alexandre Dumas número 94, París, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Collado Villalba, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—10.852. 1.ª 5-3-2008

PADRÓN

*Edicto*

Don Luis Fernández Arias González, Secretario del Juzgado de Primera instancia 1 de Padrón,

Hace saber: Que en autos de expediente de domicilio 897/07 sobre reanudación del tracto de la finca urbana: Casa de planta alta y piso con sus bajos, señalada con el número 38, de la calle Ancha o del medio de la villa de Rianxo. Su extensión es de 6 m de largo, 72 cm y 4 m de ancho y 83 cm, con su fachada al oeste para dicha calle ancha y linda al este, espalda casa de Rosa Somoza, derecha, al norte, casa de don Benito Barreiro, hoy de don José María Vázquez Morales, izquierda, sur, Andrea Losada. Se halla inscrita como finca 1352 en el Registro de Padrón, al folio 168 libro 22 de Rianxo, inscripción segunda.

Se ha dictado la siguiente resolución, en Padrón a 14 de febrero de 2008:

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, por Silvia Villar Brun se admite a trámite la demanda, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de «Gundin Inversiones, S. A.», entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos desconocidos de José Ramón Nime Castro como titular registral, a «Gundin Inversiones, S. A.», como persona a cuyo nombre están catastrados, a través de su representación en autos y a Leonor Piñeiro Nime y

Pilar Piñeiro Nime, como herederos de las personas de las que procede el inmueble, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijaran en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente los efectos expresados. Líbrense los edictos y oficios.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de José Ramón Nime Castro, aquellos cuyo domicilio se desconoce y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente, extendiendo el presente en Padrón, a 14 de febrero de 2008, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Padrón, 14 de febrero de 2008.—El Secretario.—10.943.

TARRAGONA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) Tarragona,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 371/2007 referente a la mercantil Ryx Reus 2005, Sociedad Limitada, se ha presentado informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari» de Tarragona los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 14 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.886.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

*Edicto*

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 585/2007.N, por auto de fecha 22 de enero de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Anodizados de Sabón, S. A.,